



PREGUNTAS FRECUENTES



FUI SELECCIONADO COMO MIEMBRO DE MESA ELECTORAL

¿ES OBLIGATORIO ASISTIR?

► Ser miembro de mesa es un deber cívico y una función pública electoral obligatoria. Las personas son seleccionadas de manera aleatoria del padrón electoral y notificadas con anterioridad. Solo si no sabe leer ni escribir, el ciudadano seleccionado quedará exento de cumplir con el servicio.

¿QUÉ ES UN CENTRO DE VOTACIÓN?

► Es la unidad organizativa conformada por una o más mesas electorales, donde los electores residentes de un determinado ámbito geográfico tienen derecho a votar.

¿QUÉ ES UNA MESA ELECTORAL?

► Es el organismo en el que se ejecutan los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio, distribución de actas e instrumentos electorales y verificación ciudadana. Según lo establece la ley, las mesas se conforman por tres miembros y un secretario.

FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES:

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL?

- ▶ Coordina la ejecución de todos los actos electorales que se realizan en la mesa. No toma decisiones unilateralmente. Es la máxima autoridad de la mesa.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL?

- ▶ Colaboran en la ejecución de los distintos actos electorales y tienen derecho a voz y voto en las decisiones de la mesa.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL?

- ▶ Su función principal es llenar las actas e instrumentos electorales en cada acto electoral, anotando las observaciones necesarias. Solo tiene derecho a voz en las decisiones de la mesa.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL OPERADOR DEL SISTEMA INTEGRADO (OSI)?

- ▶ Es responsable de la operatividad de la máquina de votación y sus componentes. Ingresar el número de cédula de cada elector en el Dispositivo de Autenticación Integral y Apoya al Técnico de soporte ante una contingencia.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS TESTIGOS DE LA MESA ELECTORAL?

- ▶ Presenciar las actividades que se realizan en la Mesa Electoral y hacer constar, mediante acta, cualquier hecho o irregularidad observada. Estos son postulados por los partidos políticos.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL?

- ▶ Las funciones de los Miembros de Mesa Electoral son:
 - ▶ Instalar y constituir la mesa electoral.
 - ▶ Recibir y comprobar el funcionamiento de la máquina y sus demás componentes y verificar el material electoral.
 - ▶ Garantizar a los electores y electoral el libre ejercicio del voto.
 - ▶ Hacen el acto de cierre de la Mesa Electoral
 - ▶ Realizar el escrutinio de los votos emitidos.
 - ▶ Distribuyen y entregan las actas e instrumentos electorales.

¿CUÁNTO SE LES PAGARÁ A LOS MIEMBROS DE MESA?

- ▶ Por desempeñar esta labor cívica, los miembros de mesa reciben una compensación económica establecida, que varía según el tipo de elección. Es importante considerar que el CNE establece un estipendio que cancela posteriormente a quienes se encuentren registrados en el acta de escrutinio.

¿CÓMO SE INCORPORAN MIEMBROS ACCIDENTALES EN CASO DE AUSENCIAS?

- ▶ En función del número de mesas del centro, se siguen procedimientos específicos incorporando primero a suplentes, miembros de reserva de esa u otras mesas, testigos o electores presentes, según el orden establecido. Dejan de ser miembros accidentales llegado el tiempo establecido para ser miembros principales (8 am, en el caso de miembros suplentes y reserva, y 9 am, en el caso de testigos y electores de la cola).

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL?

- ▶ Las etapas del proceso electoral son:
 - 1 Acto de Instalación
 - 2 Acto de Constitución



- 3 Acto de Votación
- 4 Acto de Escrutinio
- 5 Distribución de Actas e Instrumentos electorales
- 6 Verificación ciudadana

PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA MESA ELECTORAL:

¿QUIÉNES DEBEN ESTAR PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACIÓN?

► Deben estar presentes el Presidente, dos Miembros Principales, el Secretario, los Miembros Suplentes, el Operador del Sistema Integrado (OSI), efectivos militares del Plan República y el Coordinador del Centro de Votación. Los Testigos también pueden estar presentes.

¿CUÁLES SON LOS PRIMEROS PASOS DEL ACTO DE INSTALACIÓN?

1. Los integrantes de la mesa se identifican entre sí (con su acreditación dada por el CNE) y ante los efectivos militares.
2. Una vez verificada la presencia del número necesario de integrantes, proceden a juramentarse.

¿QUIÉNES DEBEN ESTAR PRESENTES EN LA INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS?

- Deben estar presentes:
- Miembros principales, suplentes y de reserva de la Mesa Electoral
 - Operador(a) del Sistema Integrado (OSI)
 - Técnico de Soporte (TS)
 - Pueden estar presentes los Testigos

¿QUÉ SE HACE CON EL MATERIAL ELECTORAL Y LA MÁQUINA DE VOTACIÓN?

3. El Presidente y el OSI solicitan el material electoral y la maleta con la máquina de votación a los efectivos militares y verifican que los precintos no estén violentados.

4. Revisan que el contenido del material electoral esté completo.

5. El OSI instala la máquina de votación, demuestra su funcionamiento e imprime los reportes.

¿QUÉ SE HACE CON EL ACTA DE INSTALACIÓN?

6. El Secretario inicia el llenado del Acta, anotando los datos de los integrantes y material electoral. La firman el Presidente, Miembros, OSI y Testigos.

7. El Presidente guarda el Acta en la caja del material y la cierra con la etiqueta correspondiente.

¿QUÉ SE HACE AL FINAL DEL ACTO DE INSTALACIÓN?

8. El Presidente y el OSI entregan el material electoral y la maleta con la máquina de votación a los efectivos militares para su resguardo hasta el día de la elección. La máquina es enchufada. De acuerdo con las especificaciones técnicas, este modelo cuenta con una batería de litio que debe cargarse durante más de 12 horas. Por lo tanto, queda enchufada en custodia del Plan República.

¿QUÉ ES LA VERIFICACIÓN CIUDADANA Y CUÁNDO SE HACE?

► Es un conteo adicional de los comprobantes de voto para verificar que coincidan con el Acta de Escrutinio nominal. Se hace por sorteo en algunas mesas al final, una vez realizado el escrutinio, llenados los sobres con el material electoral y efectuada la transmisión de todas la mesas electorales.



¿CÓMO SE REALIZA LA VERIFICACIÓN CIUDADANA?

- ▶ Se ejecuta en las mesas electorales con votación y escrutinio automatizado, conforme a la Tabla de Verificación.

¿CUÁL ES EL HORARIO DEL ACTO DE VOTACIÓN?

- ▶ El Acto de Votación se realizará el domingo 28 de julio de 2024, desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm. Las mesas se mantendrán abiertas mientras haya electores en cola.

¿QUÉ DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA VOTAR?

- ▶ El único documento válido para votar es la cédula de identidad, incluso vencida.

¿CÓMO SE REALIZA LA VOTACIÓN?

- ▶ El proceso de votación es el siguiente:
 - 1 El elector entrega su cédula de identidad al miembro de la Mesa Electoral.
 - 2 En la máquina de votación, selecciona tocando la tarjeta del candidato de su preferencia y presiona el recuadro "VOTAR".
 - 3 Espera el comprobante de voto, lo verifica, lo dobla y lo deposita en la caja de resguardo.
 - 4 Firma y coloca su huella dactilar en el Cuaderno de Votación.

NO FUI SELECCIONADO, PERO QUIERO APOYAR. ¿QUÉ PUEDO HACER?

- ▶ Aunque no hayas sido seleccionado, puedes registrarte como veedor electoral acreditado por los organismos electorales correspondientes. Los observadores vigilan que el proceso se desarrolle con legalidad y transparencia. Contacta a una ONG acreditada para participar.